

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 239-2017-R.- CALLAO, 21 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0857-2016-FIQ (Expediente Nº 01044278) recibido el 14 de diciembre de 2016, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite el expediente de reconocimiento del Grupo de Investigación "DEAN KAMEN".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 289 numerales 289.8, 289.9 y 289.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, disponen que tienen derecho a ser reconocidas por la Universidad las organizaciones estudiantiles formadas de acuerdo a los principios y fines de la Universidad; participando en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, así como contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad, concordante con el Art. 100 numerales 100.6, 100.8 y 100.9 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Art. 2º Inc. 13) de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo, los Arts. 296, 296.3, 297 y 298 de la norma estatutaria, señalan que las organizaciones estudiantiles son centros o círculos de estudios e investigación que gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el Estatuto y elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad;

Que, con Resolución Nº 069-2002-CU de fecha 25 de julio de 2002, se aprobó el Reglamento de Participación de Estudiantes en Proyectos de Investigación, que en su Art. 6º literal "a" establece que los estudiantes realizan actividades de investigación estando debidamente organizados en grupos y/o talleres de investigación; asimismo, el Art. 7º del acotado reglamento, establece que los mencionados grupos y/o talleres de investigación se crean a iniciativa de los propios estudiantes, como es el presente caso;

Que, mediante Escrito recibido en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el 31 de octubre de 2016, el estudiante JOSEPH ALEXANDER ORÉ BARRIENTOS de la Facultad de Ingeniería Química solicita el reconocimiento del Grupo de Investigación "DEAN KAMEN", de conformidad a la normativa interna de esta Casa Superior de Estudios, adjuntando Acta de Constitución y copia de los DNI de los integrantes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 340-2016-CFIQ de fecha 06 de diciembre de 2016 por la cual se reconoce el Grupo de Investigación DEAN KAMEN como Grupo de Investigación de estudiantes en la Unidad de Investigación de Ingeniería Química, aprobado mediante el Informe Nº 002-2016-UIIQ-FIQ, indicando que la docente asesora es la profesora nombrada en la categoría asociada a dedicación exclusiva Ing. ALBERTINA DIAZ GUTIÉRREZ;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante Oficio Nº 034-2017-VRI recibido el 16 de enero de 2017, remite el Informe Nº 005-2016-CI-VRI del 27 de diciembre de 2016, por el cual indica que el Consejo de Investigación aprueba el reconocimiento del Grupo de Estudiantes de la



Facultad de Ingeniería Química denominado DEAN KAMEN y propone la emisión de la Resolución de reconocimiento correspondiente;

Estando a lo glosado; al Informe Legal Ampliatorio N° 144-2017-OAJ recibido el 06 de marzo de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, con eficacia anticipada, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, al Grupo de Investigación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química de ésta Casa Superior de Estudios, denominado “DEAN KAMEN”.
- 2° **DISPONER** que el mencionado Grupo de Estudios presente trimestralmente a la Facultad de Ingeniería Química y al Vicerrectorado de Investigación, un informe de las actividades desarrolladas, concordante con su Plan Anual de Trabajo, para conocimiento y evaluación de la prórroga de reconocimiento.
- 3° **RECONOCER**, como Docente Asesor del Grupo de Investigación DEAN KAMEN a la profesora nombrada en la categoría asociada a dedicación exclusiva Ing. **ALBERTINA DIAZ GUTIÉRREZ**.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Grupo de Investigación DEAN KAMEN, Facultades, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Grupo DEAN KAMEN, Facultades, DIGA, ORPII, OAJ, ORAA, e interesada.